

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

ESTADO No. 023
PUNTO DE ATENCION REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 0206 de 22 de marzo de 2013, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **29 de mayo de 2015**:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	0185	PACIFIC STONE TECH INC COLOMBIA	26/05/2015	373	REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, del contrato de concesión N° 0185, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue pruebas del riego realizado en las vías utilizadas por las volquetas para el transporte de material desde el frente de explotación a la planta de beneficio y la vía de acceso a la cantera, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. CORRER TRASLADO al titular del Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control N° 115 realizada al área del contrato de concesión N° 0185 el 27 de abril de 2015
2	CONTRATO DE CONCESION	JBM-16051X	ADVANTAGE ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	26/05/2015	374	INFORMAR al titular que para darle trámite a su solicitud de suspensión de actividades presentada con radicado N° 20149110069952 del 17 de febrero del 2015, debe comprobar ante la autoridad minera nacional la ocurrencia de los hechos constitutivos de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impiden el normal desarrollo del contrato de concesión. REQUERIR al titular del contrato de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 01 de 1984, para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído compruebe ante la autoridad minera nacional la ocurrencia de los hechos constitutivos de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impiden el normal desarrollo del contrato de concesión, so pena de entender como desistida su solicitud de suspensión de actividades dentro del contrato, presentada con radicado N° 20149110069952 del 17 de febrero del 2015
3	CONTRATO DE CONCESION	IL5-09441	CEMENTOS ARGOS S.A.	26/05/2015	376	CORRER TRASLADO al titular del Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control N° 130 realizada al área del contrato de concesión N° IL5-09441 el 15 de mayo de 2015
4	CONTRATO DE CONCESION	ICR-16001	FERNEY MENDOZA MARTINEZ	26/05/2015	377	REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión No. ICR-16001, para que allegue constancia y se ponga al día con la seguridad social de los trabajadores, de conformidad a lo establecido en el informe de inspección No. 125 de fecha 04 de mayo de 2015 por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del contrato de concesión No. ICR-16001,para que allegue constancia de la implementación de las señales informativas y prohibitivas dentro de la mina, y a su vez implemente la planilla para control de producción del material, de conformidad a lo establecido en el informe de inspección No. 125 de fecha 04 de mayo de 2015 por lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. REQUERIR al titular del contrato de concesión No. ICR-16001, para la implementación y buen uso de los elementos de protección personal, de conformidad a lo establecido en el informe de inspección No. 125 de fecha 04 de mayo de 2015 por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Córrase traslado al titular del informe de inspección No. 125 de fecha 04 de mayo de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes



5	CONTRATO DE CONCESION	CKK-071	CEMENTOS ARGOS S.A.	26/05/2015	378	APROBAR los pagos realizados por concepto de canon superficuario correspondientes a la Primera, Tercera y Cuarta Anualidad de la etapa de exploración y Primera, Segunda, Tercera y Cuarta anualidad de la etapa de construcción y montaje de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 215 del 05 de mayo de 2015. APROBAR los Formularios para declaración y Liquidación de Regalías correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre de 2012, primer y segundo trimestre de 2013. Segundo, tercer y cuarto trimestre de 2014 y el primer trimestre de 2015, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 215 del 05 de mayo de 2015. APROBAR los Formatos Básicos Mineros semestrales de 2009, 2010, 2011, 2013, 2014 y anuales de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 215 del 05 de mayo de 2015. NO APROBAR los Formatos Básicos Mineros semestrales de 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2012 y anuales de 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 215 del 05 de mayo de 2015. NO APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 1517137-4 con vigencia hasta el 27 de marzo de 2016 de la Aseguradora Suramericana, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 215 del 05 de mayo de 2015. NO APROBAR la información allegada del Programa de Trabajo PTO, ya que NO reúne los requisitos establecidos en el Art. 84 de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 215 del 05 de mayo de 2015. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue los Formatos Básicos Mineros semestrales de 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2012 y anuales de 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, corregidos de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 215 del 05 de mayo de 2015, la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 1517137-4 con vigencia hasta el 27 de marzo de 2016 de la Aseguradora Suramericana y el PTO corregidos de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 215 del 05 de mayo de 2015, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. CORRER TRASLADO al titular del Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control N° 19 del 05 de septiembre de 2014 y N° 116 del 29 de abril de 2015 y del concepto técnico N° 215 del 05 de mayo de 2015
6	CONTRATO DE CONCESIÓN	HCS-154	ALGAFRES S.A	27/05/2015	379	Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. 14279 de 26 de Mayo de 2014.
7	CONTRATO DE CONCESIÓN	KK9-11014X	ERNESTO CALDERON DIAZ, RAFAEL EDUARDO MILLAN PEÑA Y FRANCISO ROJAS	27/05/2015	380	INFORMAR al titular que para darle trámite a su solicitud de suspensión de actividades presentada con radicado N° 20145500253512 del 1 de julio del 2014, el Sr. RAFAEL EDUARDO MILLAN PEÑA, debe comprobar ante la autoridad minera nacional la ocurrencia de los eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impiden el normal desarrollo del contrato de concesión. REQUERIR al titular del contrato de concesión, para que dentro del término perentorio de dos (02) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído compruebe ante la autoridad minera nacional los eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impiden el normal desarrollo del contrato de concesión, so pena de entender como desistida su solicitud de suspensión de actividades dentro del contrato, presentada con radicado N° 20145500253512 del 1 de julio del 2014, lo anterior con base en lo establecido en el artículo 13 del Decreto 01 de 1984.
8	CONTRATO DE CONCESIÓN	KAN-09261	BETTY CASTRO ESPINOSA, PROMOTORA EL CAMPIN S.A., MARLENE VELEZ LOPEZ	27/05/2015	381	Correr traslado a la sociedad titular y a la corporación ambiental competente del Informe de Visita Técnica de Seguimiento y Control No. 137 del 14 de mayo del 2015



9	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-564	AGM DESARROLLOS LTDA	27/05/2015	382	REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular para que implemente el método de explotación aprobado en el PTO (banco escalonado descendente), de conformidad con lo establecido en el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control Fiscalización No. 133 del 11 de mayo del 2015, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Visita Técnica de Seguimiento y Control No. 133 del 11 de mayo del 2015
10	CONTRATO DE CONCESION	IKJ-15271	GEOCOSTA LTDA.	27/05/2015	383	APROBAR los formatos básicos mineros (FBM) semestrales de 2009, 2010, 2011 y 2012 de conformidad con el concepto técnico N°179 del 23 de abril de 2015 NO APROBAR los formatos básicos mineros (FBM) anuales de 2009, 2010, 2011 y 2012 de conformidad con el concepto técnico N° 179 del 23 de abril de 2015 Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No 4, de fecha 27 de octubre del 2014 y al concepto técnico N° 179 del 23 de abril de 2015
11	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-544	CEMENTOS ARGOS S.A	27/05/2015	384	INFORMAR a la sociedad titular del contrato de concesión que la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, se encuentra realizando el estudio correspondiente a la solicitud de prórroga de etapa presentada el 22 de Diciembre del 2009 y se pronunciará a través del acto administrativo a que haya lugar. ACEPTAR los pagos realizados por concepto de canon superficiario correspondientes a la primera, segunda, tercera anualidad de exploración y segundo y tercer año de construcción y montaje de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 710 del 22 de agosto de 2014. ACEPTAR el ajuste presentado al Programa de Trabajo y Obras en las condiciones consignadas en el concepto técnico N° 710 del 22 de agosto de 2014, pero su aprobación se encuentra supeditada al pronunciamiento que realizará la Vicepresidencia de Contratación y Titulación sobre la modificación al objeto del contrato requerida. APROBAR los Formularios de declaración y liquidación de las regalías del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2013 y primer y segundo trimestre de 2014, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 710 del 22 de agosto de 2014. APROBAR los Formularios de declaración y liquidación de las regalías del tercer y cuarto trimestre de 2014 y el primer trimestre de 2015., de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 304 del 27 de mayo de 2015. APROBAR los Formatos Básicos Mineros semestral y anual de 2013, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 710 del 22 de agosto de 2014. APROBAR el Formato Básico Minero anual de 2014, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 304 del 27 de mayo de 2015. NO APROBAR la póliza minero ambiental No 1516593-5 con vigencia hasta el 14 de marzo de 2016, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 304 del 27 de mayo de 2015.



						REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental No 1516593-5 con vigencia hasta el 14 de marzo de 2016, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 304 del 27 de mayo de 2015, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. CORRER TRASLADO a la sociedad titular de los conceptos técnicos N° 710 del 22 de agosto de 2014 y 304 del 27 de mayo de 2015. , Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control del 05 de septiembre de 2014 y N° 131 del 15 de mayo de 2015
12	CONTRATO DE CONCESION	0183	INDUSTRIA DE CERAMICA DE LA CARTAGENA LTDA	28/05/2015	385	REQUERIR al titular del contrato de concesión N° 0183 de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la ley 1437 del 2011, <u>para que de cumplimiento a las estipulaciones contenidas en el capítulo del plan de cierre y abandono de los montajes y de la infraestructura incluido en el PTO aprobado</u>, de acuerdo a lo señalado en el informe de inspección N° 109 del 27 de abril del 2015, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Visita Técnica de Seguimiento y Control No. 109 del 27 de abril del 2015
13	CONTRATO DE CONCESION	17512	CEMENTOS ARGOS S.A.	28/05/2015	386	APROBAR los formularios de declaración y liquidación de regalías correspondientes al primer (I) trimestre del 2014, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 527 del 3 de julio del 2014. APROBAR los formularios de declaración y liquidación de regalías correspondientes al segundo (II) trimestre del 2014, de conformidad con lo establecido en el Informe de Evaluación Documental No. 000705 del 22 de agosto del 2014 NO APROBAR el FBM semestral del 2014, de conformidad con lo establecido en el Informe de Evaluación Documental No. 000705 del 22 de agosto del 2014 APROBAR póliza minero ambiental No. 1519850-9, expedida por la Compañía de Seguros Suramericana con vigencia del 9 de julio del 2014 hasta el 17 de agosto del 2015 SE APRUEBA el Programa de Trabajos y Obras integrado del contrato de concesión No. 17512 y No. 0-545 para la exploración de material de caliza, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 290 del 22 de mayo del 2015 Informar al titular que el resultado de la integración de las áreas deberá modificar la licencia ambiental existente, o tramitar uno nuevo para el proyecto resultante ante la autoridad ambiental competente REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular para que allegue las correcciones del FBM semestral del 2014, de conformidad con lo establecido en el Informe de Evaluación Documental No. 000705 del 22 de agosto del 2014, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.

						Correr traslado a la sociedad titular del linforme de Evaluación Documental No. 000705 del 22 de agosto del 2014, Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control de fecha 4 de septiembre del 2014 y concepto técnico No. 290 del 22 de mayo del 2015
14	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08016	PROMOTORA MONTECARLOS S.A.	28/05/2015	387	Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Visita Técnica de Seguimiento y Control No. 124 del 11 de mayo del 2015.
15	CONTRATO DE CONCESION	10429	CANTERAS DE COLOMBIA S.A	28/05/2015	388	REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a la sociedad titular del contrato de concesión 10429 de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del decreto 2655 de 1988, para que mejore la señalización colocada en las vías y frente de explotación que es llevada a cabo por la empresa CECG INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS LTDA, dentro del área del título, de acuerdo a lo señalado en el informe de inspección N° 0-064 de fecha 23 de febrero de 2015, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a la sociedad titular del contrato de concesión 10429 de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del decreto 2655 de 1988, para que la geometría de los taludes de los frentes de explotación de conglomerados realizados por las empresas Valorcon S.A y Equipo Universal se ajusten a lo aprobado en el PTI, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a la sociedad titular del contrato de concesión 10429 de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del decreto 2655 de 1988, para que allegue la constancia de señalización informativa, preventiva en las vías y en el segundo frente de explotación desarrollado por la empresa Valorcon S.A, dentro del área del título, de acuerdo a lo señalado en el informe de inspección N° 0-064 de fecha 23 de febrero de 2015, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a la sociedad titular del contrato de concesión 10429 de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del decreto 2655 de 1988, para que allegue la constancia o prueba que se está dando buen manejo a la capa vegetal, y que se está implementando una zona para su disposición y posterior uso en la recuperación de las zonas explotadas llevadas a cabo por la Empresa CECG INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS LTDA., de acuerdo a lo señalado en el informe de inspección N° 0-064 de fecha 23 de febrero de 2015, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a: Córrase traslado al titular del informe de inspección No. 0-064 de fecha 23 de febrero de 2015 para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes
16	CONTRATO DE CONCESION	0-154	LUIS GIRALDO CARVAJAL	28/05/2015	389	Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Visita Técnica – PAR Cartagena - No. 121 de fecha 11 de Mayo de 2015.
17	CONTRATO DE CONCESION	IKG-09171X	GRUPO MINERO LA ESMERALDA COLOMBIANA LTDA.	28/05/2015	390	Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No 4, de fecha 10 de noviembre del 2014 y al concepto técnico N° 207 del 29 de abril de 2015
18	CONTRATO DE CONCESIÓN	KGR-08201	RAFAEL ALONSO ABRIL GOYENECHÉ	28/05/2015	391	Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. 4 de 30 de octubre de 2014 y del Concepto técnico No. 274 de 20 de abril de 2015.
19	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08397	CESAR GAVALO HERRERA, OSCAR DUQUE GONZALEZ	28/05/2015	392	Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. 14063 de 27 de Mayo de 2014 y del Concepto técnico No. 218 de 6 de mayo de 2015.

	CONTRATO DE CONCESIÓN	LFN-15571	YONI ALBERTO FIALLO JACOME, LUIS MIGUEL ROMAN	28/05/2015	393	Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. 4 de 2 de julio de 2014 y del Concepto técnico No. 240 de 12 de mayo de 2015.
	CONTRATO DE CONCESIÓN	15823	CEMEX COLOMBIA S.A.	28/05/2015	394	APROBAR el Pago y Formulario de Liquidación de Regalías Correspondiente al I trimestre de 2015 conforme a las consideraciones expuestas en el ítem 2.1 del Concepto Técnico No. 284 de 22 de mayo de 2015. APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 8001040985 conforme a las consideraciones expuestas en el ítem 2.2 del Concepto Técnico No. 284 de 22 de mayo de 2015. Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral N° 15878 de 14 de agosto de 2014 y del concepto técnico No. 284 de 22 de Mayo de 2015.
	CEMENTOS ARGOS S.A	CKK-073	CEMENTOS ARGOS S.A.	28/05/2015	395	INFORMAR a la sociedad titular que la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo y así darle respuesta a su solicitud de renuncia a través del Acto administrativo a que haya lugar. CORRER TRASLADO al titular del Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control N° 034 de fecha 11 de noviembre de 2014 y No. 119 de fecha 28 de abril de 2015

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **29 de mayo del 2015**, a las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA